

SERVEI DE PROMOCIÓ I NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA

Abril 2024

1. Gestionar los servicios ofrecidos por el SPNL

Áreas implicadas	Servicio de Promoción y Normalización Lingüística
Personas responsables	Jefe/a del Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestionar el asesoramiento lingüístico ofrecido a la comunidad universitaria▪ Realizar actividades de promoción del valenciano.▪ Gestionar formación lingüística del valenciano, a través de los cursos de lengua, tutorías para el PDI, grupos de conversación, cursos MOOC de valenciano.▪ Acreditación de conocimientos en valenciano.▪ Atención de las consultas recibidas por los usuarios.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.▪ Consentimiento del interesado, art. 6.1.a del RGPD.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, domicilio, fecha de nacimiento.▪ Datos académicos y profesionales: unidad administrativa a la que pertenece (en su caso), certificados de conocimientos de valenciano.

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">▪ Comunidad universitaria: alumnos, PDI y PAS▪ Personas ajenas a la comunidad universitaria interesados en los servicios

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán comunicarse a:

- A otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia, cuya comunicación sea necesaria para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento (por ejemplo, la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano).
- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.